



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1916** de 2017

- 4 JUL 2017

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2017”**;

Que mediante Resolución No. 1278 del 15 de mayo de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza”*, a las siguientes personas:

| CONVOCATORIA | ÁREA | NOMBRES | D.I. | RESIDENCIA |
|--|-------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza | Danza | Alejandro Alfredo Cárdenas Palacios | C.C. 79.981.266 | Bogotá, D.C |
| | | Maria Teresa Jaime Auli | C.C. 52.084.136 | Bogotá, D.C |
| | | Carlos Eduardo Sanabria Bohórquez | C.C. 79.459.302 | Cartagena, Bolívar |

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de junio de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganador Categoría 1:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|----------------------|-----------------------------|--|--------------------|----------------------------------|
| 2109 | Persona Natural | Gerson Leonardo Jara | C.C. 9.431.247 | Tradiciones del vestuario asociados a baile del Joropo en el Departamento de Casanare (Siglos XIX - XX). | \$20.000.000 | Nº 32217 del 10 de enero de 2017 |

Suplente y mención de honor Categoría 1:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---|
| 2112 | Persona Natural | Rocío De Las Mercedes Pardo Martínez | C.C. 39.621.350 | Atuendo y nación, reflexiones para zurcir elementos de sentido. |

Ganador Categoría 2:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|------------------|------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------------------|
| 2117 | Grupo Constituido | Cuerpo Inclusivo | Mónica Alejandra Jaramillo Sanjuán | C.C. 1.018.442.535 | Bailando la Diversidad. | \$20.000.000 | Nº 32217 del 10 de enero de 2017 |

Suplente y mención de honor Categoría 2:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|----------------------|-----------------------------|--|
| 2122 | Persona Natural | Felipe Hernán Lozano | C.C. 14.318.109 | La danza como espacio de asimilación y de impugnación de la retórica colonizadora sobre el cuerpo. |

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32217 del 10 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza*";

Que mediante comunicación de fecha 27 de junio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganador Categoría 1:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|--------------------|----------------------------------|
| 2109 | Persona Natural | Gerson Leonardo Jara | C.C. 9.431.247 | Tradiciones del vestuario asociados a baile del Joropo en el Departamento de Casanare (Siglos XIX - XX). | \$20.000.000 | Nº 32217 del 10 de enero de 2017 |

Ganador Categoría 2:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|-------------------------|------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------------------|
| 2117 | Grupo Constituido | Cuerpo Inclusivo | Mónica Alejandra Jaramillo Sanjuán | C.C. 1.018.442.535 | Bailando la Diversidad. | \$20.000.000 | Nº 32217 del 10 de enero de 2017 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50%, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores de las correspondientes categorías renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Suplente y mención de honor Categoría 1:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---|
| 2112 | Persona Natural | Rocío De Las Mercedes Pardo Martínez | C.C. 39.621.350 | Atuendo y nación, reflexiones para zurcir elementos de sentido. |

Suplente y mención de honor Categoría 2:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|----------------------|-----------------------------|--|
| 2122 | Persona Natural | Felipe Hernán Lozano | C.C. 14.318.109 | La danza como espacio de asimilación y de impugnación de la retórica colonizadora sobre el cuerpo. |

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32217 del 10 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe de avance acompañado del informe firmado por el tutor, a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar en los primeros (5) días hábiles del mes de diciembre de 2017 un informe final con el documento producto de la investigación, acompañado del informe firmado por el tutor, impreso y en CD, DVD o USB, con el registro fotográfico (también en CD, DVD o USB y con fotografías de mínimo 3000 pixeles de ancho) del proceso, y de manera opcional, un reel audiovisual, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Entregar junto con el informe final, información de dos (2) o tres (3) congresos nacionales e internacionales en los cuales sería factible presentar su investigación, describiendo fechas, lugar y reseña del evento.
- Participar por lo menos en un evento convocado por el Ministerio de Cultura para la socialización de los resultados de la investigación. La socialización de los dos proyectos escogidos podrá ser realizada en el marco de la 3ª Bial Internacional de Danza de Cali.
- En el caso que el comité editorial del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación a la danza nacional, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro (impresa o digital). Asimismo, el autor deberá garantizar la realización de los

✓

| | | |
|--|----------------------------------|--|
|  | ACTA VEREDICTO DEL JURADO | Pág. 1 de 3 |
| | | Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014 |

Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza-2017

Reunidos el día veintitrés (23) de junio de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dieciocho (18) proyectos participantes en la convocatoria: Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas al siguiente proyecto:

Categoría 1

GANADOR

Rad. Número:2109

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Tradiciones del vestuario asociados a baile del Joropo en el Departamento de Casanare (Siglos XIX - XX).

Nombre de la entidad o participante: Gerson Leonardo Jara

Número de CC:9431247

Cuantía: Un (1) estímulo de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para proyectos de investigación sobre vestuarios para la danza en Colombia.

Concepto: La propuesta realiza una circunscripción territorial, que deja ver una profunda comprensión del fenómeno social del vestuario del territorio. La propuesta metodológica particularmente en el trabajo de campo es precisa y con fuentes diversas y pertinentes.

Los jurados recomiendan elaborar un protocolo de validación de la información proveniente de las fuentes, particularmente de la testimonial del grupo focal. Este debe ser acompañado por el aval de la tutora. En el punto de la exposición de vestuario es importante elaborar de manera explícita un criterio museográfico y curatorial.

Categoría 1: Suplente y mención de honor

Rad. Número:2112

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Atuendo y nación, reflexiones para zurcir elementos de sentido.

Nombre de la entidad o participante:Rocío de las Mercedes Pardo Martínez

Número de CC:39621350

| | | |
|--|----------------------------------|--|
|  | ACTA VEREDICTO DEL JURADO | Pág. 2 de 3 |
| | | Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014 |

Categoría 2

GANADOR

Rad. Número: 2117

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Bailando la Diversidad.

Nombre de la entidad o participante: Cuerpo Inclusivo

Nombre del representante del grupo: Mónica Alejandra Jaramillo Sanjuán

Número de CC: 1018442535

Cuántía: Un (1) estímulo de veinte millones de pesos (\$20.000.000) sobre historiografía o pedagogía de la danza en Colombia.

Concepto: Los jurados destacan que el proyecto es solido, pertinente y es necesario para el reconocimiento de lo que significan los otros, desde la inclusión. Ofrece elementos criticos respecto al riesgo de la estetización y normalización de los cuerpos y el virtuosismo en la danza, transformando relaciones tambien en el ambito social sobre la concepción del otro.

Tiene un alto impacto pedagogico al producir un documento tipo cartilla que puede tener gran difusion en el territorio nacional.

Los jurados recomiendan que a la socialización se inviten los representantes de los programas universitarios en formación en danza, organizaciones y lideres que trabejen alrededor de la danza, el cuerpo y la diversidad y se les haga llegar copia de la cartilla.

Categoría 2: Suplente y mención de honor:

Rad. Número:2122

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: La danza como espacio de asimilación y de impugnación de la retórica colonizadora sobre el cuerpo.

Nombre de la entidad o participante: Felipe Hernán Lozano

Número de CC:14318109

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de junio de 2017, los suscritos miembros del jurado.



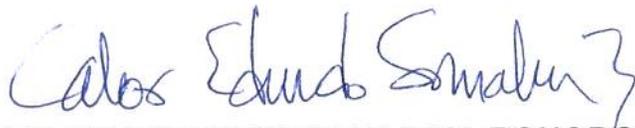
ALEJANDRO ALFREDO CÁRDENAS PALACIOS

C.C. 79.981.266



MARIA TERESA JAIME AULI

C.C. 52.084.136



CARLOS EDUARDO SANABRIA BOHORQUEZ

C.C. 79.459.302